

RESPUESTA DEL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO DE COSTA RICA,  
RODRIGO MADRIGAL NIETO, AL  
GRUPO DE CONTADORA



San José, 15 de julio de 1986

Excelentísimos señores ministros:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes, en ocasión de avisar recibo y dar respuesta a la nota que me entregaron el 6 de junio de 1986.

Deseo, en primer término expresarles, en nombre del gobierno y pueblo de Costa Rica, nuestro reconocimiento por el esfuerzo que en el transcurso de los últimos tres años ha llevado a cabo el Grupo de Contadora, con el objeto de hallar una solución pacífica al estado de permanente crisis que enfrenta el istmo centroamericano, ya que reviste enorme importancia el afianzamiento de la democracia pluralista en toda América Central, para poder alcanzar así la paz que todos anhelamos.

El gobierno de Costa Rica ha examinado con interés y detenimiento el proyecto de acta surgido de Contadora el mismo 6 de junio. Es consciente de que su formulación demandó múltiples horas de labor y que constituye un valioso esfuerzo en el empeño por conciliar y armonizar puntos de vista muy encontrados, que se corresponden, en sus líneas fundamentales, con las dos posiciones divergentes en cuanto al sentido de la vida y la concepción del poder, que separan a los países centroamericanos en la mesa de negociaciones, según lo declararon sus presidentes en Esquipulas.

Para nosotros, señores ministros, la entrada en vigencia del Acta no representaría, en sus aspectos sustanciales, ninguna innovación para la vida costarricense. En efecto, los compromisos que comprende la parte sustantiva del Acta forman parte, desde hace muchos años, no sólo del derecho costarricense, sino también de la vida cotidiana de la república. No constituyen letra muerta en sus leyes, ni mucho menos sería su aceptación un mero recurso propagandístico. Son instituciones cuya efectividad práctica se materializa en Costa Rica de un modo natural, y las cuales exteriorizan los más altos y caros valores de su ser nacional.

En ciento sesenta y cinco años de vida independiente la paz ha sido una vivencia real. Costa Rica nunca ha librado una guerra de agresión, y la única gesta bélica de importancia que recuerda nuestra historia fue la campaña para liberar a Centro América de la amenaza filibustera de 1856. Este reiterado compromiso de nuestro pueblo con la paz denota lo positivo de no intervenir en asuntos ajenos a su existencia y constituye el sentido esencial de la fórmula de neutralidad perpetua proclamada en 1983 por el gobierno de la república y que mantiene plena efectividad.

Pero, como ya lo dijimos, la paz, no es auténtica si no se sustenta en la democracia. Costa Rica cumple en 1989 cien años de vida democrática. Desde 1949, luego de una breve interrupción de este proceso y en aras de

fortalecerlo, un Tribunal Supremo de Elecciones, con igual rango e independencia que los demás clásicos poderes del Estado, garantiza la pureza y efectividad del sufragio. En nuestro Poder Legislativo, fruto de ese sufragio, están representadas las más variadas ideologías. El pluripartidismo ha sido una constante en la vida nacional y desde hace muchas décadas quedaron extirpadas las prácticas viciadas de elecciones fraudulentas para perpetuar el continuismo. En Costa Rica no constituye una rareza que la oposición triunfe en los comicios nacionales o locales; y cuando así ocurre, el gobierno es el primero en respetar el veredicto popular. Este pluralismo efectivo y el constante diálogo entre el gobierno y la oposición han impedido que las disensiones políticas se lleven al terreno de las armas o que sean necesarios procesos de reconciliación ante una patria desgarrada por luchas fratricidas.

En materia de derechos humanos, la trayectoria de Costa Rica es diáfana y rectilínea. Las libertades civiles, como las políticas, son respetadas a plenitud. El derecho de asilo ha sido una realidad desde 1827, año en que acogimos a los primeros hermanos nicaragüenses, con el criterio de que nuestro país debía ser siempre un refugio para quienes buscasen paz y justicia, y aún hoy día no cesamos de acoger, pese a nuestros limitados recursos, a miles de refugiados que huyen de la guerra, la miseria y la falta de libertad. La pena de muerte fue proscrita constitucionalmente desde 1882 y la de os-



tracismo desde 1949. La libertad de cultos se instauró en 1848 y desde hace más de cien años impera inalterable la armonía y colaboración entre la autoridad eclesiástica y la civil. Los derechos sociales son igualmente respetados y la educación del pueblo ha sido preocupación fundamental de nuestros gobiernos desde la independencia, como lo revelan los altos niveles de alfabetismo.

Las convenciones internacionales en materia de derechos humanos forman parte del ordenamiento jurídico costarricense, con rango superior a la ley. Fuimos el primer país que reconoció la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, y no tenemos inconveniente alguno en someternos a cualquier verificación que se estime oportuna.

Los asuntos de seguridad y armamentismo que se han discutido en la negociación de Contadora conciernen sólo indirectamente a Costa Rica. Nuestro país tiene una arraigada tradición civilista. Desde principios de este siglo, la creciente estabilidad institucional y la ausencia de conflictos externos fueron dejando al ejército costarricense sin función en la cual fundamentar su existencia, por lo cual se le proscribió constitucionalmente en 1949. En todo el territorio costarricense no existe hoy un solo soldado; tampoco hay bases militares, ni asesores militares extranjeros. En toda nuestra vida independiente no ha habido tropas extranjeras acantonadas en Costa Rica y no deseamos que las haya. Al igual que la mayor parte de los países americanos, formamos parte del TIAR, pero no destinamos recursos a la defensa, porque creemos que la vía del diálogo y la negociación, como se utiliza para resolver nuestros problemas internos, debe también imponerse en el contexto internacional. Respetamos las razones que tengan otros países para contar con fuerzas armadas, pero insistimos en nuestro derecho a no tenerlas y destinar a salud y educación los

recursos que hubiésemos podido emplear en arsenales.

Ruego a ustedes, señores ministros, del modo más sincero, no interpretar las explicaciones anteriores como muestra de jactancia, sino, simplemente, como la confesión, objetiva y válida de lo que son nuestras realidades, histórica y actual, que nos hacen contemplar, quizá con un poco más de preocupación que los países situados fuera del área, la situación de Centro América aún después de tres años y medio de gestión de Contadora.

El hecho de que Costa Rica cumpla ya con las prescripciones del Acta y de que no tendría reparo alguno en someterse a los mecanismos de verificación, control y seguimiento previstos en su segunda parte, no significa que sea inmune o indiferente a los efectos de la situación actual en Centro América, y por ese motivo nos interesa profundamente que el tratado satisfaga a cabalidad las aspiraciones de paz y democracia pluralista de los pueblos centroamericanos y se convierta en un instrumento realmente efectivo. Para Costa Rica, la restauración de la democracia en Centro América es una cuestión vital. Su ausencia amenaza todo lo que, con tanto esfuerzo y dentro de la mayor pobreza, hemos venido creando desde que surgimos a la vida independiente como nación libre y soberana. No es nada ficticio ni impuesto desde fuera. Creemos que el quebranto de los derechos humanos y la amenaza a la democracia y a la libertad, donde quiera que ocurran, constituyen hechos vituperables, ya que con Juan Pablo II consideramos que los derechos no tienen fronteras. De aquí que afirmemos la necesidad de fijar un cronograma de avances políticos y que, respetuosa y cordialmente, hayamos instado a los países miembros de los grupos de Contadora y de Apoyo a no admitir la dualidad de algunos entre lo que prometen por medio del Acta y la conducta que observan sus gobiernos. La autoridad moral y el prestigio de que gozan los países de ambos grupos, que con tanto

altruismo y haciendo abandono de sus propias y graves preocupaciones, han tenido a bien ocuparse de nuestros problemas, se verían realizados por una actitud firme y una fraternal presión para que esa dualidad desaparezca. Ello, además, les permitiría erguirse contra cualquier otro régimen de igual o distinto signo político, que en América Latina plantee las mismas amenazas contra la vida, la libertad y la dignidad de sus ciudadanos.

Las amenazas a la democracia son tan variadas y existe un montaje internacional tan poderoso para tratar de acabarla, que en Costa Rica deseáramos que llegara a constituirse una alianza de las democracias en defensa de la democracia. En este campo, la participación de Europa en la búsqueda de soluciones para los conflictos del área podría representar una contribución sumamente valiosa.

La esencia de la solución sería eminentemente latinoamericanista, porque habría de centrarse en el proceso pacificador que con tanto ahínco ustedes han imaginado y organizado, pero sumaríamos así nuevas voluntades y otros aportes culturales y políticos para tratar de darle mayor eficacia al esfuerzo democratizador de América. Nos complace que la apertura de estas nuevas avenidas de cooperación y diálogo con el viejo mundo haya sido ya iniciada por la propia América Latina, como se desprende de los documentos emanados del coloquio "Democracia y democratización: por un diálogo Europa y América Latina", organizado por el Consejo de Europa, el pasado mes de junio en Estrasburgo. La lucha por la paz y la democratización de Centroamérica ha dejado de ser responsabilidad exclusiva de las naciones de este hemisferio. Ello se manifiesta con mayor claridad ante las dificultades económicas y políticas que todos experimentamos y que conspiran contra los esfuerzos por lograr soluciones aceptables. También en este sentido nos satisfacen las propuestas formulas en Estrasburgo.



Por todo ello, Costa Rica cree que, con base y en defensa de los mismos principios que han sido reiterada e insistentemente invocados por Contadora a lo largo de tres años y medio de negociaciones, el proyecto de acta puede y debe perfeccionarse urgentemente. Y desde luego, estamos plenamente dispuestos a contribuir a esta tarea, en la forma y circunstancias que sean propicias dentro del contexto histórico y político que me he permitido poner a ustedes de manifiesto.

Permítanme, finalmente, señores ministros, que entre a hacer un análisis pormenorizado del Acta, en el cual me permito señalar aquellas omisiones o concepciones que a juicio de mi gobierno deberían ser modificadas.

En su texto actual, el Acta no garantiza una ejecución real y verdadera de los compromisos sustantivos establecidos en ella. Por esta razón, el gobierno de Costa Rica estima que los mecanismos dirigidos a asegurar el cumplimiento de las obligaciones deben ser mejorados de manera tal que su eficacia quede garantizada fehacientemente en el texto mismo del Acta.

Consecuentemente, el gobierno de Costa Rica es de la opinión que toda la negociación debe estar concluida antes de la firma del Tratado. Carecería de toda lógica jurídica y política suscribir un convenio cuyo texto aún no es definitivo, sino que, por el contrario, puede variar sustancialmente, según el curso que tomen las eventuales negociaciones.

Específicamente, para el gobierno de Costa Rica resulta inaceptable que la negociación concerniente a límites de armamentos y de efectivos militares sea diferida a una etapa posterior a la entrada en vigencia del Acta. En la realidad, esta propuesta del Grupo de Contadora, de ser aceptada, produciría que el "impasse" en que en la actualidad se encuentra el proceso negociador, se traslade a una etapa posterior a la ratificación. La incertidumbre de

hoy se proyectaría así al futuro, con el agravante de que el mecanismo propuesto por Contadora es impreciso, indeterminante y casi que "ad infinitum".

A manera de ejemplo de este grave efecto contenido por el Acta en su versión de junio de 1986, el gobierno de Costa Rica se permite destacar los siguientes aspectos:

A) A los 60 días de la entrada en vigencia del Acta, la Comisión de Verificación y Control sugerirá los límites máximos del desarrollo militar, de acuerdo con los criterios básicos consignados en el numeral 20. Estos criterios básicos se caracterizan por ser susceptibles de interpretación subjetiva, lo cual resulta contraproducente en materia tan seria como la de control de armamentos. Entre estos aspectos se destacan:

1. Necesidades de seguridad y capacidad de defensa de cada listado centroamericano. Una interpretación literal de este factor indica que, entonces, luego de la ratificación, se volvería a discutir sobre la relación entre agresión y el derecho a una defensa digna.

2. Armamento sujeto a control y armamento sujeto a reducción. La calificación del armamento, en opinión del gobierno de Costa Rica, debe realizarse previamente al cierre de la etapa de negociación. Por otra parte, el proyecto de Acta tampoco establece quién debería realizar la clasificación propuesta, omisión que podría constituir un grave impedimento en determinado momento.

Resulta obvio que nuevamente en la etapa posterior a la ratificación, los gobiernos centroamericanos deberían entrar a la discusión sobre armamento ofensivo y defensivo. Aún más, el proyecto de acta ahonda en el vacío definitorio en esta materia al establecer que si la Comisión de Verificación y Control logra conciliar estos criterios básicos y logra presentar provisional-

mente los límites, éstos deberán ser sometidos a la aprobación de todas las partes. Sin lugar a dudas, de esto se desprende que si en esta etapa no se produce un acuerdo entre las partes, la aplicación temporal de los límites quedará en el vacío.

También el mecanismo propuesto por el Grupo de Contadora prevé que después de 60 días de la entrada en vigor del Acta, las partes tendrán un plazo de 30 días para negociar los toques de armamento y en caso de no llegar a un acuerdo, las partes fijarán consensualmente un nuevo plazo. Si no se logra dicho consenso, los restantes compromisos involucrados en el capítulo de seguridad se verán suspendidos, quedando prácticamente en el aire toda esta indispensable estructura destinada al control y verificación de la materia de seguridad.

El gobierno de Costa Rica considera que esta indefinición sólo podrá superarse si los límites máximos de armamento se negocian y se establecen antes de la firma del Acta y en este sentido, mantiene la propuesta que presentó conjuntamente con Guatemala, y que fue apoyada por El Salvador y Honduras en la reunión de plenipotenciarios efectuada en Panamá, el día 17 de mayo de 1986.

También observa el gobierno de Costa Rica con igual preocupación, que los mecanismos establecidos en el capítulo sobre compromisos en materia de ejecución y seguimiento de asuntos políticos son insuficientes para el logro y la vigencia material de los respectivos compromisos y, consecuentemente, no garantizan su efectivo y pleno cumplimiento, sino que se limitan a prever su integración y la presentación, a los gobiernos centroamericanos, de informes anuales. Por esta razón, y a fin de superar este profundo vacío, Costa Rica considera indispensable la elaboración de un calendario de seguimiento continuo que sí garantice una ampliación real y verificable de los compromisos políticos y sugiere que



dicho calendario se incorpore como documento anexo al Acta, pero del que se haga referencia específica y obligada en el capítulo de seguimiento.

Por ejemplo, en Parte II, incisos A), B), a partir del párrafo cuarto, del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, dentro de las funciones asignadas al Comité de Seguimiento de Asuntos Políticos el gobierno de Costa Rica propone las siguientes adiciones y modificaciones estrechamente relacionadas con los compromisos respectivos:

— El Comité elaborará un informe anual y los especiales que considere necesarios para evaluar las medidas que hayan adoptado los estados parte, tendientes al perfeccionamiento de sus sistemas en relación con la democracia representativa y pluralista y que aseguren una efectiva participación popular.

— Asimismo, el Comité colaborará activamente con los estados partes en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, con el fin de promover urgentemente acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, participará en la creación de los mecanismos que permitan el diálogo con los grupos opositores, de acuerdo con la ley y en concordancia con el anexo de esta Acta denominado "Calendario de Seguimiento Continuo".

— De igual forma, el Comité dará seguimiento al compromiso de las partes de emitir, refrendar, ampliar, o perfeccionar las normas legales pertinentes para que ofrezcan una verdadera alternativa a fin de que sus ciudadanos puedan incorporarse plenamente a la vida política, económica y social del país. De igual manera, dará seguimiento a los compromisos de garantía a la inviolabilidad de la vida, la libertad y la seguridad personal de los amnistia-

dos, en concordancia con el anexo a esta Acta denominada "Calendario de Seguimiento Continuo".

Estos requisitos darían al Acta la seriedad y trascendencia que requiere un instrumento internacional cuyos alcances inciden no solamente en materia de seguridad, sino también en materia de libertades civiles y políticas.

El gobierno de Costa Rica propone, por consiguiente, un proyecto de texto de un "Calendario de Seguimiento Continuo", citado en párrafos anteriores, lo cual reforzaría convenientemente y equilibraría la parte relativa a asuntos políticos del Acta:

#### Anexo

#### CALENDARIO DE SEGUIMIENTO CONTINUO

Para los efectos de las funciones asignadas al Comité de Seguimiento en materia de reconciliación nacional y amnistía, éste deberá aplicar obligatoriamente los siguientes mecanismos dentro de los plazos que a continuación se indican:

Dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigencia del Acta, en los casos de los países que tienen problema de reconciliación nacional, el Comité de Seguimiento, conjuntamente con los representantes del Estado parte, elaborará un calendario que permita el logro gradual de un efectivo proceso de diálogo destinado a superar los conflictos de orden político interno, (derivados de la violación de los derechos humanos, de las profundas divisiones en las sociedades políticas y su falta de democratización) que impiden la reconciliación.

Este calendario deberá ejecutarse en un período no superior a 180 días que empezará a regir dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de su elaboración.

Concurrentemente a las acciones citadas para la parte segunda, inciso A), y también en acción paralela al Calendario de Seguimiento Continuo que se ha propuesto como anexo al Acta, el gobierno de Costa Rica reitera una iniciativa que ya había propuesto en el seno del Comité Técnico del Grupo de Contadora. Esta iniciativa, básicamente, propone reagrupar ciertas materias de compromiso del Acta, que son de competencia interna de los Estados y que para su puesta en vigencia no se requiere de ratificación legislativa, sino únicamente la voluntad política de cada Estado, en una resolución que podrían adoptar los ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica al momento de la firma del Acta, pero independientemente de ésta.

Esta resolución exhortaría los Estados firmantes a adoptar individualmente y en el mínimo plazo posible, medidas tendientes a lograr avances en materias tales como:

— Plena vigencia de los derechos individuales y laborales.

— Amnistía general para los delitos políticos y conexos con garantías efectivas para la seguridad de la integridad personal de los amnistiados y sus propiedades.

— Inicio de un proceso real de reconciliación nacional mediante un diálogo amplio con los grupos de oposición política.

No puede Centroamérica continuar inmersa en una negociación que a veces parece querer convertirse en un fin en sí misma. Deben llegar a verse, a corto plazo, frutos de los esfuerzos de Contadora, y ellos sólo podrán darse en la medida en que se establezcan mecanismos adecuados y efectivos y se empiece a demandar de todas las partes involucradas que demuestren su apego a los postulados del Acta con algo más que palabras y declaraciones. A ello pueden contribuir, de modo fun-



*damental, los países miembros del Grupo de Contadora.*

*Si el esfuerzo pacificador y democratizador de Contadora llega a cobrar realidad efectiva, será él el mejor homenaje que le pueden tributar al grupo mediador los países centroamericanos. En ese esfuerzo estamos com-*

*prometidos todos. Sin embargo, nuestra responsabilidad ante nuestros pueblos y ante la historia nos impide conformarnos con una solución a medias, que por el afán de concluir a la brevedad la negociación y suscribir el Acta deje de lado la necesidad de democratizar efectivamente a todo el istmo y de-*

*fraude una vez más los anhelos y aspiraciones de todos los centroamericanos.*

*Aprovecho esta oportunidad para presentar a vuestras excelencias el testimonio de mi mayor estima y consideración.*

RODRIGO MADRIGAL NIETO